

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.028

Jueves 19 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2583902

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

#### ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 21 de agosto de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. RA 272/43/2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; decreto exento RA 272/38/2022, de 2022; la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal que se indican, modificada por la resolución N° 2, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante decreto exento RA N° 272/38/2022, de 28 de abril de 2022, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Que, conforme lo solicitado por el Director Serviu a través de correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2024, en orden a que durante la ausencia o impedimento del Director/a Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, este sea Subrogado en primer lugar por la Sra. Giovanna Paola Leticia Gómez Gallardo, RUN 13.410.899-1, Jefa de Departamento Jurídico grado 05 EUR y en segundo lugar por el Sr. Joaquín Emilio Riquelme Hidalgo, RUN 17.656.467-9, Jefe de Departamento Administración y Finanzas grado 05 EUR.
- Que se hace necesario derogar el decreto exento RA N° 272/38/2022, de 28 de abril de 2022.
- Las necesidades del servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director, grado 4° de escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

Orden de subrogación N° 1, Giovanna Paola Leticia Gómez Gallardo, RUN N° 13.410.899-1, a contar del 12 de agosto de 2024, quien se desempeña como Jefa de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

CVE 2583902

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación N° 2, Joaquín Emilio Riquelme Hidalgo, RUN N° 17.656.467-9, a contar del 12 de agosto de 2024, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

